

Ayudas al despliegue de plataformas tecnológicas y soluciones digitales en los destinos de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes

Sector: Turismo

Descripción: El objetivo de estas ayudas es implementar actuaciones de impulso a la digitalización de los destinos turísticos y de las empresas turísticas y abordar la construcción de un Sistema de Inteligencia Turística basado en la economía de los datos y la interoperabilidad. Esta medida tendría que garantizar el desarrollo sostenible del territorio turístico, accesible para todo el mundo, facilitar la interacción y la integración de la persona visitando en el entorno y aumentar la calidad de su experiencia en el destino y la mejora de la calidad de la vida de los/las residentes gracias a las nuevas tecnologías y a un proceso de innovación continua.

Órgano convocante: Ministerio de Industria y Turismo.

Plazo para la presentación de las solicitudes: Del 11 de junio hasta el 1 de julio de 2024.

Beneficiarios: Todas las entidades territoriales (municipios, provincias, comarcas, mancomunidades u otras entidades locales de bases agrupacional previstas a la Ley 7/1985, como también los organismos autónomos vinculados o dependientes de cualquier de estas entidades locales territoriales) integradas a la Red DTI o que hayan solicitado su adhesión en el momento de solicitar las ayudas.

Tipo de convocatoria: Concurrencia competitiva.

Actuaciones subvencionables:

- Gastos de asistencia externa, como consultoría y análisis, asistencias técnicas, incluidos estudios y planes elaborados para la ejecución del proyecto.
- Tecnología.
- Formación y capacitación del personal público y de la entidad beneficiaria.
- Gastos de comunicación y difusión.
- Otros gastos: alquiler de servidores informáticos, suministros y productos similares, y cualquier otra que se derive directamente de la actuación y sea necesaria para su ejecución, adquisición de material fungible, suministros y productos similares.
- Obras: solo serán subvencionables aquellas actuaciones que tengan por objeto la conexión a pie de punto de la equipación a instalar con los suministros (eléctrico, telecomunicaciones, etc.), así como actuaciones de instalación sensorial, esto es, actuaciones de instalación de sensores y dispositivos de conectividad en los diferentes componentes del activo gestionado.

Plazo de ejecución de las actuaciones: Solo serán subvencionables aquellas actividades que hayan empezado con posterioridad a la presentación de la solicitud y hasta el 30 de junio de 2026.

Financiación:

El presupuesto para la convocatoria 2024 es de **96.346.110,56 euros**, repartidos en tres modalidades:

- a) Modalidad de subvención A: Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares, con una dotación de 33.173.055,28 euros.
- b) Modalidad de subvención B: Municipios, comarcas, mancomunidades y otras entidades locales de base agrupacional, con una dotación de 57.173.055,28 euros.
- c) Modalidad de subvención C: Comunidades Autónomas uniprovinciales, y la foral de Navarra: 6.000.000 euros.

Se financiará el 100% sobre el presupuesto del proyecto que haya sido considerado subvencionable. El presupuesto máximo financiable por proyecto será de 6.000.000 euros.

+ Información:

[Extracto de la convocatoria](#)

[Modificación BBRR](#)

[Bases Reguladoras](#)

[Componente 14](#)

[Sede electrónica](#)